



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

302/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5853, sancionada en el mes de marzo de 2021, mediante la cual se instituyó en nuestra ciudad el Programa Municipal de Huertas y Granjas de Uso Comunitario con el objetivo de acompañar y promover la producción local de alimentos de calidad en predios fiscales, el uso sustentable de la tierra y la concientización de la comunidad sobre la importancia de la alimentación saludable.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 101 /2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/06/2022; CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia